



DECRETO ALCALDICIO N° 370,

MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.

REQUINOA, 07 FEB 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 252 de fecha 27.1.2017, que aprueba contrato de prestación de servicios de fecha 17 de Enero, suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y el Sr. Fernando Farias Reyes, Rut 13.113.608-7 como **“Profesor de Violín, Viola, Violoncello y Contrabajo para sinfónica Municipal de Requinoa”**. Imputado a la cuenta 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Teatro Municipal” del presupuesto municipal vigente.

El Memo 255 de fecha 06/02/2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar dicho decreto Alcaldicio en lo siguiente:

DICE: IMPUTESE el gasto \$6.876.000 Impuesto Incluido a la cuenta 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Teatro Municipal” del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto \$6.876.000 Impuesto Incluido a la cuenta 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres” del presupuesto municipal vigente.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS : Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, artículo 62, aclaración de actas.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 252 de Fecha 27/01/2017 por:

DICE: IMPUTESE el gasto \$6.876.000 Impuesto Incluido a la cuenta 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Teatro Municipal” del presupuesto municipal vigente.

DEBE DECIR: IMPUTESE el gasto \$6.876.000 Impuesto Incluido a la cuenta 215.22.11.999 “Otros Servicios Técnicos y Profesionales, Programas Culturales, Talleres” del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

HHQ/MBQ/LGE/LSO/bpb.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo.-



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)